Contrato No.	3063 DE 2024	
Entidad Contratante:	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	
NIT:	899999004-9	
Contratista:	ALBERTO GOMEZ BARRIOS	
Identificación:	1,120,575,053	

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA, en calidad de DIRECTOR TERRITORIAL , actuando en nombre y representación del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI con NIT. 899999004-9 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 957 de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por una parte; y por la otra, ALBERTO GOMEZ BARRIOS , quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

1) Objeto:

Prestación de servicios personales para realizar las actividades relacionadas con la articulación social y operativa entre el gestor catastral, las comunidades y organizaciones étnicas y campensinas requeridas en el proceso de actualización catastral multipropósito en el municipio de San José del Guaviare - Guaviare.

2) Plazo:

Ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que se exceda del treinta (30) de diciembre de 2024.

3) Obligaciones:

1.Realizar las actividades de apoyo de campo y oficina en los procesos de actualización y formación catastral multipropósito del municipio de san josé del guaviare.

2. Implementar medidas para asegurar la inclusión de las comunidades étnicas y campesinas en todas las etapas del proceso de actualización y/ formación, así como para promover la sensibilización sobre la importancia de la actualización catastral para el desarrollo sostenible del municipio.

3. Apoyar en las visitas de campo, reuniones, eventos de socialización, interlocuciones y/o capacitaciones que se realicen con las comunidades a intervenir en el proceso de actualización y formación catastral a cargo de la territorial meta del igac.

4. Apoyar a la dirección territorial meta en procesos de consulta previa que se lleven a cabo con resguardos indígenas dentro del marco de las competencias de la entidad desde el aspecto social y cultural.

5. Realizar las actividades de apoyo en la notificación de los actos administrativos producto de los procesos de gestión catastral a cargo de la territorial meta del igac.

6. Revisar, estudiar, clasificar y escanear cien (100) peticiones, solicitudes, requerimientos, avisos de registro y/o escrituras públicas, títulos de dominio, documentos privados y demás documentos diarios asignadas por el supervisor, conforme a las normas y procedimientos catastrales vigentes. la presente obligación puede ser objeto de variación en su rendimiento conforme lo ordene el supervisor.

7. Radicar y atender ochenta (80) mutaciones y/o tramites catastrales diarios de oficina y/o terreno en el marco de los procesos de gestión catastral a cargo de la territorial meta del igac, asignada por el supervisor, conforme a las normas y procedimientos catastrales vigentes. la presente obligación puede ser objeto de variación en su rendimiento conforme lo ordene el supervisor.

8. Atender consultas y orientar al usuario interno y externo, personal y telefónicamente, suministrando información en los temas inherentes a la información catastral requerida.

9. Realizar la contabilización, estudio, clasificación y escaneo de las escrituras provenientes de registro y usuarios.
10. Realizar la depuración del radicador de mutaciones del sistema misional de la entidad, sistema nacional catastral – snc.

11. Realizar la revisión, clasificación, radicación, control y seguimiento a la correspondencia interna y externa de la territorial meta del igac.

12. Proyectar y elaborar dentro del término de ley, respuesta a treinta (30) oficios, solicitudes y/o requerimientos diarios, de particulares, entidades privadas, entes de control, autoridades administrativas y autoridades judiciales, garantizando el control de la documentación entregada. la presente obligación puede ser objeto de variación en su rendimiento conforme lo ordene el supervisor.

13.Mantener actualizado y llevar el control del inventario y préstamo y devolución de las fichas prediales, cartografía análoga y fotografías aéreas, solicitadas por las dependencias, conforme a las normas y procedimientos catastrales vigentes cuando aplique.

14.Llevar el control del consecutivo, préstamo, devolución y archivo de las resoluciones generadas por el área de conservación de la territorial meta del igac utilizadas o necesitadas en el marco del proceso de actualización y formación catastral con enfoque multipropósito del municipio de san josé del guaviare.

15. Realizar la notificación y seguimiento al cumplimiento del trámite administrativo de notificación de las resoluciones proferidas por la dirección territorial meta, que así lo requiera.

16. Elaborar y mantener actualizadas las tablas de retención documental, de conformidad como lo establecen los manuales de procedimiento vigentes.

17. Atender los requerimientos y solicitudes asignadas en el sistema de gestión documental sigac, darle el trámite correspondiente dirigido a la finalización de la gestión.

18. Entregar el sistema de gestión documental depurado al momento de la finalización del contrato.

19. Apoyar en los procedimientos de organización y conservación de la documentación interna y externa, lo que conlleva la ordenación física y señalización de acuerdo con las características de la documentación, señalización de carpetas, cajas de archivos, optimización de espacios, entre otras instrucciones impartidas por el supervisor y/o supervisora.

20. Apoyar los responsables del proyecto en las actividades que requieran visita de campo y actividades relacionadas con la ejecución del proyecto de actualización y/o formación catastral.

21.Proyectar y elaborar los informes del área que le sean requeridos.

22. Apoyar al instituto geográfico agustín codazzi en los asuntos trasversales en los que les sea requerido por parte del supervisor.

23. Para efectuar el pago de honorarios mensuales será requisito el cumplimiento total del rendimiento establecido en la obligación segunda, tercera, y octava.

24. Apoyar las gestiones pertinentes para la tramitación de las cuentas de cobro del personal contratado, lo que implica la revisión y verificación de los documentos, el cargue de la información al sistema y generación de actas.

25. Apoyar en las gestiones pertinentes para la legalización de viáticos de funcionarios, lo que implica la revisión y verificación de los documentos de acuerdo a los manuales de procedimiento.

26. Reportes mensuales a entregar.
26.1. Generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor
26.2. El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 2.2 del estudio previo, denominado obligaciones de las partes.

4) Valor:

El valor del contrato es por la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($17,195,488.00), : POR CONCEPTO DE HONORARIOS Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 5124 del 08 de febrero 2024, Posición Catalogo del Gasto C-0404-1003-2-10305B-0404004-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL, Fuente Nación, Recurso 11, Dependencia 0500 CATASTRO ACTUALIZACIÓN expedido por Pagaduría de la Territorial Meta de la Entidad de acuerdo a la necesidad prevista.

5) Forma de Pago:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado con fecha de corte 30 de cada mes tomando como base unos honorarios mensuales de DOS MILLONES CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($2.149.436) M/CTE, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales cuando no sea el mes completo.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:
1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar).
3. Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar. En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el último pago se deba realizar finalizando la vigencia fiscal en el mes de diciembre, el mismo se fraccionará en dos. Uno con fecha de corte 15 de diciembre de 2024, y el otro con la fecha de corte del último día de ejecución del contrato. Los dos pagos se harán por fracción, en proporción a los días ejecutados.

6) Garantías:

El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones
Amparo: Cumplimento
Vigencia: Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Monto asegurado: 10% del valor total del contrato y sus adiciones

7) Cláusulas Excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Causales de Terminación:

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Multas:

En caso de que el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo pagará al instituto una suma

equivalente al 1% del valor del incumplimiento por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 10% del valor total del contrato y sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente el contratista.

10) Cláusula Penal:

El contratista se obliga para con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora. A los cuales renuncia expresamente el contratista. El Valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

11) Documentos integrantes del Contrato:

Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual.

12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única, la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en el porcentaje que corresponda de acuerdo al valor de los honorarios aquí pactados.

13) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

14) Notificaciones:

Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio . Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Las notificaciones serán recibidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en la carrera 33 No. 24 - 101 o al correo electrónico o cgarnica@igac.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico albertojade09@gmail.com.

15) Supervisiones:

La supervisión del contrato estará a cargo del AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 -23 de la Dirección Territorial
Meta, que actualmente es desempeñado por JONATAN SMITH GRANDA BARRERA., quien velará por los intereses de la ENTIDAD y tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el procedimiento de supervisión vigente. PARÁGRAFO: En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando suscrito por el ordenador del gasto.

Elaboró:	CLARA RUTH GARNICA YATE
Revisó:	CLARA RUTH YATE GARNICA
Aprobó:	JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

CORPORACIÓN FUTURO PAÍS "CORFUPAÍS"
Nit. 900.290.768-5
Celular 3208018891
Email: corfupais8@gmail.com
Villavicencio Meta

RAD 2024-04-015

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FUTURO PAIS "CORFUPAIS"

CERTIFICA:

Que **ALBERTO GOMEZ BARRIOS ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.120.575.053 expedida en San José del Guaviare; presto sus servicios durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2023 al 15 de marzo de 2024 , como PROFESIONAL, dentro del CONVENIO 289 DE 2023 denominado *FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y DE LOS EFECTOS GENERADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN DEL NORTE Y ORIENTE AMAZÓNICO A TRAVES DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO BASADO EN COMUNIDADES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS*, ejecutado con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA.

Funciones:

1. Realizar socialización del programa en los diferentes municipios con población indígena, escolar y comunidad en general.
2. Realización de talleres teórico- prácticos con las temáticas relacionada con Cambio Climático
3. Implementar espacios de formación comunitaria y participativa en medidas de adaptación basadas en comunidades y la naturaleza (implementación de chagra bioclimáticas y sistemas de captación de agua)
4. Realizar la asistencia operativa en las entregas de los materiales, herramientas, e insumos en los municipios designados por la coordinación
5. Entregar informes mensuales
6. Participar de las reuniones programadas por la Corporación de forma virtual o presencial
7. Bridar acompañamiento logístico en los talleres, encuentros con comunidades indígenas
8. Presentar programación de visitas, asistencias y/o acompañamientos técnicos

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de marzo de 2024

Atentamente,

MAGDALEYA GARCÍA RODRIGUEZ
REP. LEGAL CORFUPAIS

ATA GUAVIARE
Asistencia Técnica Agropecuaria del Guaviare S.A.S

ataguaviare@gmail.com
Carrera 19-23B-09 barrio san ignacio
3213508058 - 3238035004

CONSTANCIA LABORAL

El suscrito representante legal certifica que el señor: **ALBERTO GOMEZ BARRIOS**, mayor de edad, identificado con cédula Nº. **1120575053** expedida en San José Del Guaviare – Guaviare, laboró en nuestra empresa en la estrategia de asistencia técnica en cacao de ATA GUAVIARE, en el marco del proyecto "Cacaocultura Sostenible departamento del Guaviare." En donde se fortalecieron actividades de poda, injertación, cosecha y poscosecha a productores de cacao del departamento del Guaviare.

FECHA DE INICIO:02/02/2023.

DURACION: 9 MESES

FECHA DE TERMINACION:02/11/2023.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado en san José del Guaviare a los 02 días del mes de diciembre del 2023.

Cordialmente

ELKIN VOLNEY BELTRAN MARTINEZ
Representante legal Ata Guaviare SAS

CORPORACION COLOMBIA VERDE

EL REPRESENTANTE LEGAL

DE LA

CORPORACION COLOMBIA VERDE
COLVERDE

CERTIFICA

QUE:

El señor **ALBERTO GÓMEZ BARRIOS** identificado con CC 1.120575.053 Expedida en San José del Guaviare laboro con la corporación como ingeniero ambiental durante la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION No. CO-DTAM-NACION-003-2023 ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CORPORACION COLOMBIA VERDE durante 6 meses desde 01 junio de 2023 a 30 de diciembre de 2023.

Realizando las siguientes labores:

1.Documento plan de trabajo y cronograma de actividades.
2. Actas de visita conjunta donde se realicen los diseños preliminares de modelos de enriquecimiento de rastrojos y arreglos agroforestales con cada uno de los grupos de beneficiarios.
3. Documentos memoria de la realización de los un (1) eventos de capacitación, orientación, diálogo y exposición de experiencias con las familias suscriptoras del acuerdo de la Vereda Salto Gloria Bajo, adjuntando Convocatoria, presentaciones realizadas, evidencia fotográfica y listados de asistencia.
4. Documento memoria de tres (3) encuentros de capacitación con las orientaciones dadas, diálogos de concertación con la comunidad Nukak participante donde se selecciona las especies a sembrar y su importancia, donde se incluyan listados de asistencia y evidencia fotográfica.
5.Documento técnico de diseño e implementación de 15 modelos de enriquecimiento de rastrojos y 15 parcelas agroforestales, que incluya: actividades preliminares desarrolladas en el área, especies sembradas y cantidades de cada una de ellas en formato de Parques Nacionales, equipos y herramientas entregadas. Información en digital que incluya georreferenciación, adjuntando polígonos en formato shape, registros fotográficos en formato original editable de todas las áreas intervenidas donde se observe claramente los lotes del material vegetal sembrado, base de datos en Excel con la información en los formatos establecidos por Parques. Acta con los registros fotográficos en formato original editable donde se evidencie la entrega a familias beneficiarias de materiales e insumos.
6. Documento Memoria de la realización de un (1) recorrido por parte de colaboradores de PNN y delegados de la ESAL a los suscriptores de los acuerdos de conservación. adjuntando Convocatoria, presentaciones realizadas, evidencia fotográfica y listados de asistencia.

CORPORACION COLOMBIA VERDE

7. Documento técnico de diseño e implementación de 15 hectáreas con acciones de restauración, que incluya: actividades preliminares desarrolladas en el área, listado de especies seleccionadas por los Nukak, informe de actividades de colecta de plántulas que luego de su adaptación logren alcanzar los 40 cm de altura, ahoyado, abonado, siembra, cantidades de cada una de ellas, equipos y herramientas entregadas. Información en digital que incluya georreferenciación, adjuntando polígonos en formato shape, registros fotográficos en formato editable de todas las áreas intervenidas que den soporte de la calidad del material vegetal y todas las actividades realizadas, base de datos en Excel con la información en los formatos establecidos por Parques. Acta con los registros fotográficos en formato original donde se evidencie la entrega a familias beneficiarias de materiales e insumos.
8. Documentos memoria de la realización de los un (1) eventos de capacitación, orientación, diálogo y exposición de experiencias con las familias suscriptoras del acuerdo de la Vereda Salto Gloria Bajo, adjuntando Convocatoria, presentaciones realizadas, evidencia fotográfica y listados de asistencia.
9. Documento memoria de la realización de un (1) evento (intercambio de semillas), con datos estadísticos de intercambio de semillas, experiencias de las labores de restauración, incluye evidencias fotográficas, listados de asistencia.
10. Inventario de siembra de plántulas de los arreglos en los formatos establecidos por PNN con registro fotográfico y la altura que tenía el material vegetal al momento de la siembra, con los respectivos soportes fotográficos de todos los lotes sembrados en formato original editable.
11. Actas de entrega de materiales e insumos a las familias del proyecto para el desarrollo de las actividades de restauración contempladas en el convenio que incluya registro fotográfico de buena calidad en formato original editable.
12. Acta de entrega del material vegetal desglosando cantidad por especie, debidamente sembrado por el personal a cargo, con lista de chequeo de cumplimiento de condiciones de calidad que incluyen la altura y establecimiento del material vegetal en su contenedor y el registro de calidad fitosanitaria.
13. Actas de entrega de materiales e insumos a las familias del proyecto para el desarrollo de las actividades de restauración contempladas en el convenio que incluya registro fotográfico de buena calidad en formato original editable.
14. Actas de entrega de materiales y herramientas suministradas por Parques Nacionales a las familias beneficiarias para usar en el desarrollo del proyecto.
15. Acuerdos de Implementación de Sistemas Sostenibles para la Conservación.
16. Establecimiento de viveros de cacao y frutales amazónicos.
17. Mantenimiento de plantaciones de arreglos agroforestales de la finca de la Corporación.

Se expide en San José del Guaviare, a los once (11) días del mes de enero de 2024, a solicitud del interesado.

UBERNEY PALOMINO LEONEL
COLVERDE
Nit: 900204851-2

ASOPROCEGUA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONOMICO DEL GUAVIARE- ASOPROCEGUA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONOMICO DEL GUAVIARE "ASOPROCEGUA"

CERTIFICA QUE:

El señor Alberto Gómez Barrios, identificado con Cedula de Ciudadanía numero 1.120.575.053 de san José del Guaviare, laboro en la organización desde el día 01 de abril del 2022 al 31 de enero de 2023, desempeñándose como ingeniero ambiental apoyando a la organización en las siguientes actividades:

1. Apoyar al coordinador para realizar, organizar y liderar las actividades de campo planteadas para favorecer el cumplimiento de las metas.
2. Apoyar al coordinador en la elaboración de los informes técnicos y finales de las actividades propuestas.
3. Apoyar al coordinador en la revisión y aprobación de los planes prediales de los productores.
4. Apoyo y participación en las reuniones de evaluación, planificación y seguimiento a la ejecución de las actividades del proyecto, convocadas periódicamente por la organización de productores.
5. Apoyo en la asesoría y supervisión a productores en todas y cada una de las labores de implementación del modelo productivo.
6. Apoyar en la elaboración y ajuste de los cronogramas preliminares y actividades de implementación de proyectos productivos.
7. Realizar el seguimiento y monitoreo del MoSCAL para el levantamiento de la información semestral en campo en la que indique si hay afectación o no de la línea de base de la cobertura de bosque.

Dirección: calle 7 Nº 23-95 Barrio El Centro
Cel.: 3187692579
Correo: asociacionasoprocegua@gmail.com asoprocegua01@yahoo.es

ASOPROCEGUA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONÓMICO DEL GUAVIARE- ASOPROCEGUA

8. Organizar y liderar las actividades de los técnicos que realizarán el apoyo en campo.
9. Realizar la supervisión técnica y revisión de informes de actividades de los técnicos de apoyo.
10. Elaborar el cronograma de los talleres de las Escuelas de Campo y preparar la documentación de las temáticas a desarrollar.
11. Apoyar la realización de los talleres y/o escuelas de campo en las seis (6) zonas de injerencia del proyecto.
12. Participar en las capacitaciones técnicas cuando sean programadas por la Asociación.
13. Realizar la supervisión y verificación de la calidad de la información capturada en campo.
14. Apoyar al equipo técnico en la entrega de insumos y elementos a los beneficiarios del proyecto.
15. Consolidar informes técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades
16. Las demás actividades que favorezcan el cumplimiento de las metas del proyecto.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de febrero del año 2023

ESNEIDER MEJIA LOZANO
Representante Legal

Dirección: calle 7 N° 23-95 Barrio El Centro
Cel.: 3187692579
Correo: asociacionasoprocegua@gmail.com asoprocegua01@yahoo.es

Ingeniero Ambiental

ASOPROCEGUA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONÓMICO DEL GUAVIARE- ASOPROCEGUA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONOMICO DEL GUAVIARE "ASOPROCEGUA".

CERTIFICA QUE:

El señor **ALBERTO GOMEZ BARRIOS,** identificado con cedula de ciudadania No. 1.120.575.053 de San José del Guaviare, laboro en esta asociación en calidad de prestación de servicios de apoyo para la evaluación ambiental y seguimiento en campo a los sistemas productivos de los usuarios del proyecto en la zona 3, conformada por las Santa Rosa, El Morro, El Boquerón y Sabanas de la fuga, y Gaviotas en San José del Guaviare. Como apoyo técnico del proyecto, "Mejoramiento de los procesos de recolección transporte y acopio de frutos de especies no maderables del bosque en 17 veredas de la trocha ganadera y guacamayas en el municipio de San José del Guaviare" CONVENIO CO-EJECUCION CON FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES N° 07 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI" Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONOMICO DEL GUAVIARE. En el periodo comprendido del 25 de noviembre de 2020 al 15 de diciembre de 2021, Según contrato No. 05 de 2020, cumpliendo con las siguientes actividades como se describe en el contrato.

1. Apoyar la planeación de las actividades, y elaborar el diagnostico de iniciativa local requeridas para la ejecución del proyecto productivo.
2. Apoyar con la elaboración y ajustes de los cronogramas para la implementación del proyecto productivo.
3. Apoyar en las actividades de georreferenciación de las fincas de los usuarios.
4. Apoyar con la evaluación en campo de la oferta ambiental de productos no maderables.
5. Apoyar la entrega del kit de herramientas, equipos y demás insumos que los usuarios del proyecto recibirán.
6. Apoyar la recolección de cosecha de PNMB (Asaí).
7. Apoyar la logística de todas las actividades relacionadas con el proyecto.
8. Apoyar la ejecución de actividades de socialización, ejecución y seguimiento, además de apoyar las capacitaciones en ECAS. El contratista deberá presentar y recopilar la documentación de las temáticas a desarrollar en las reuniones.
9. Apoyar la elaboración del plan de rutas para la entrega de materiales, insumos requeridos y productos obtenidos.
10. Participar de las capacitaciones técnicas cuando sea programadas por la asociación.
11. Apoyo y participación en las reuniones de evaluación, planificación y seguimiento a la ejecución de las actividades del proyecto, convocadas periódicamente por la organización de productores.
12. Realizar seguimiento a las actividades programadas en las fincas de los usuarios, para la preparación de abonos orgánicos, huertas caseras, y arreglos agroforestales.

ASOPROCEGUA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONÓMICO DEL GUAVIARE- ASOPROCEGUA

13. Apoyar con la entrega de información técnica para la formulación de los planes prediales de los usuarios del proyecto.
14. Apoyar con la entrega de información para realización de los informes técnicos del proyecto.
15. Velar por el buen manejo de los equipos que estén a su cargo.
16. Cumplir con el diligenciamiento adecuado de los registros administrativos como listados de asistencia y los formatos para pago.
17. Realizar y entregar informe de actividades en los tiempos previstos.
18. Las demás actividades que se desprendan del objeto del contrato.

La presente se expide a los 15 días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente:

FLAVIANO MAHEHA AVILA
CC NO. 4.077.871 de San Luis de Gaceno Boyacá
Representante Legal y supervisor del contrato.

Dirección Oficina: calle 7 No. 23-95 Barrio el Centro Contactos celular: 3133918949 - 3115599342
correo asoprocegua01@yahoo.es

ASOPROCEGUA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONÓMICO DEL GUAVIARE- ASOPROCEGUA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONOMICO DEL GUAVIARE "ASOPROCEGUA".

CERTIFICA QUE:

El señor ALBERTO GÓMEZ BARRIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.575.053 de San José del Guaviare, laboro en esta asociación en calidad de Prestación de servicios como apoyo técnico del proyecto, "Mejoramiento de los procesos de recolección transporte y acopio de frutos de especies no maderables del bosque en 17 veredas de la trocha ganadera y guacamayas en el municipio de San José del Guaviare" CONVENIO CO-EJECUCUION CON FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Nº 011 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI" Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONOMICO DEL GUAVIARE. Desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 21 de julio de 2019 devengando mensualmente la suma de ($ 2.580.000) dos millones quinientos ochenta mil pesos M/CTE. cumpliendo con las siguientes actividades como se describe en el contrato.

1. Apoyar la planeación de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto productivo.
2. Apoyar con la elaboración y ajustes de los cronogramas para la implementación del proyecto productivo.
3. Apoyar en las actividades de georreferenciación de las fincas de los usuarios.
4. Apoyar con la evaluación en campo de la oferta ambiental de productos no maderables del bosque.
5. Apoyar la entrega del kit de herramientas, equipos y demás insumos que los usuarios del proyecto recibirán.
6. Apoyar la logística de todas las actividades relacionadas con el proyecto.
7. Apoyar la ejecución de actividades de socialización, ejecución y seguimiento, además de apoyar las capacitaciones en ECAS / EDSAS (Escuelas de Campo, Escuelas Para el Desarrollo Sostenible De la Amazonia)
8. Apoyar la elaboración del plan de rutas para la entrega de materiales, insumos requeridos y productos obtenidos.

ASOPROCEGUA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONÓMICO DEL GUAYABAL - ASOPROCEGUA

9. Participar de las capacitaciones técnicas cuando sea programadas por la asociación.
10. Apoyo y participación en las reuniones de evaluación, planificación y seguimiento a la ejecución de las actividades del proyecto, convocadas periódicamente por la organización de productores.
11. Realizar seguimiento a las actividades programadas en las fincas de los usuarios, para la preparación de abonos orgánicos, huertas caseras, y arreglos agroforestales.
12. Cumplir con el diligenciamiento adecuado de los registros administrativos como listados de asistencia y los formatos para pago.
13. Las demás actividades que se desprendan del objeto del contrato.
    - 13.1. Apoyo al equipo REM + del Instituto SINCHI en los talleres de cartografía social participativa (TCSP) en las distintas veredas intervenidas.
    - 13.2. Creación de polígonos prediales a usuarios (diligenciamiento de carteras de campo)

La presente se expide a los 01 días del mes de 12 de 2021.

Atentamente:

FLAVIANO MAHECHA AVILA
CC NO. 4.077.871 de San Luis de Gaceno Boyacá
Representante Legal y supervisor del contrato.

ASOPROCEGUA

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONOMICO DEL GUAVIARE

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL CAMBIO ECONOMICO DEL GUAVIARE- ASOPROCEGUA-

CERTIFICA

Que el señor **ALBERTO GOMEZ BARRIOS** identificado con CC. 1.120.575.053 de San José del Guaviare laboro en este gremio asociativo en el cargo de tecnólogo en control ambiental desde 25 de enero de 2018 a 24 de agosto 2018 demostrando ser una persona muy responsable y de tener un buen manejo con la comunidad y cumpliendo con las siguientes funciones asignadas.

- Encuestas proyecto REM + VISION AMAZONIA
- Acompañamiento a las diferentes socializaciones del proyecto REM + VISION AMAZONIA

Expedida a solicitud de la interesada a los 24 días del mes de agosto de 2018

FLAVIANO MAHECHA AVILA
Representante Legal Asoprocegua

Ingeniero Ambiental